

Estas bases regulan la convocatoria y celebración de un concurso con carácter promocional organizado por PRS MARKETING SERVICES S.L (en adelante, MINUBE) y dirigido a los usuarios del sitio web www.minube.com y aplicación para smartphones minube.

Todos los participantes en esta promoción deben conocer y aceptar expresamente las siguientes bases. La participación en la promoción equivale a la aceptación de las mismas.

Si no estás de acuerdo con una o varias de las condiciones establecidas en estas bases, te rogamos que te abstengas de participar en el concurso, porque las condiciones son las mismas para todos los participantes.

Minube es una comunidad de viajeros y lugares donde se comparten experiencias, fotos y vídeos de rincones. Participar en este concurso equivale a participar en nuestra comunidad, de forma que las fotografías compartidas han de formar parte de un rincón en MINUBE y, por tanto, formarán parte del contenido que los viajeros pueden consultar para inspirarse para sus viajes.

A.- ORGANIZADOR

El organizador del concurso es MINUBE a través del sitio web www.minube.com y de la aplicación para smartphones minube., con domicilio en Paseo de Eduardo Dato, 21. 28010. Madrid (entrada por calle Alfonso X) y CIF B 83737064.

La presente promoción se hace en colaboración con la Oficina Nacional de Turismo de Japón con domicilio en Carrera de San Jerónimo, 15, 3ºC, 28014 Madrid y N.I.F. N7321541J, la Asociación Hispano Japonesa de Turismo (www.travelinfospain.net), con domicilio Calle NIEREMBERG,8 1º-i, 28002-MADRID y N.I.F. G-78637097 y con las compañías British Airways, plc, sucursal en España, con domicilio social en Paseo Marques de Zafra Num.38 BIS Planta 1, Puerta D, 28028 Madrid, con CIF nº W0061040B, y IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A., OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (IBERIA), con domicilio social en la Calle Martínez Villergas, 49, Madrid-28027 y CIF: A - 85850394.

B.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción tiene el carácter de concurso que se celebrará en el ámbito territorial español, en la que los participantes tienen la oportunidad de optar a dos premios sin tener que satisfacer pago alguno a cambio de su participación, siempre que cumplan las condiciones de participación descritas en estas bases.

C.- FINALIDAD

Los usuarios que soliciten participar en esta promoción tomarán parte en el concurso que se describe a continuación, que tendrá como resultado la selección de 2 (dos) ganadores. Los premios está descritos en el apartado H de las presentes bases. Los ganadores del concurso no podrán solicitar la sustitución del premio por dinero en efectivo.

D.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones:

- 1- Ser usuario registrado de MINUBE, haber aceptado los términos y condiciones de uso y la política de privacidad de MINUBE y que participen de manera activa dentro de la comunidad de MINUBE y suban al sitio web fotografías de viajes y texto recomendando rincones. Los usuarios deberán añadir rincones nuevos a MINUBE de cualquier parte de Japón. Dichos rincones deberá incluir sus recomendaciones, experiencias en textos y fotos. A tal efecto el usuario al participar acepta y conoce la política de propiedad intelectual e industrial descrita en el apartado J de las presentes bases y las condiciones generales de uso del sitio web.
- 2- Ser mayor de edad. Los mayores de dieciséis años que no estén legalmente emancipados podrán participar, siempre que cuenten con una autorización escrita de sus padres o tutores legales.
- 3- Tener la nacionalidad española o ser residente legal en España en el momento de la celebración del concurso.
- 4- Autorizar al organizador a tratar sus datos de carácter personal en la forma descrita en las presentes bases.
- 5- Facilitar sus datos identificativos reales y completos.
- 6- En el concurso no podrán participar los empleados del organizador ni sus familiares directos. No podrá participar en la presente promoción, ni por lo tanto resultar premiado, ningún empleado de MINUBE ni de agencias implicadas en la promoción, de proveedores, de colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares hasta el segundo grado de todos ellos.
- 7- Cada usuario puede subir tantos rincones y fotos como desee siempre que cumpla los mínimos de calidad exigidos

E.- TÍTULO DE PARTICIPACIÓN

El organizador no emitirá papeletas ni títulos representativos de su derecho a participar en el concurso.

En el momento de la celebración del concurso, el organizador asignará internamente un identificador único a cada participante, a los únicos efectos de facilitar la determinación del ganador. El cumplimiento de las condiciones para participar en este concurso no presupondrá la habilitación del participante para acceder o participar en otros concursos, eventos o actividades propuestos por el organizador.

F.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

*****AVISO: Ampliamos fecha de finalización hasta el 15 de octubre de 2018 a las 23.59*****

Esta promoción permanecerá abierta entre los días 1 de septiembre de 2018 a las 00:00 horas y el 30 de septiembre de 2018 a las 23.59. El concurso se celebrará cada uno de los días del periodo citado entre todos los usuarios de MINUBE que participen en el concurso, entendiéndose como tales aquellos participantes que reúnan las condiciones descritas en las presentes bases.

El organizador se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del concurso cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

G.- CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y RECLAMACIÓN DEL PREMIO

El jurado estará compuesto por la Oficina Nacional de Turismo de Japón y los colaboradores, los que siguiendo los criterios indicados a continuación, decidirán el ganador.

Será ganador el participante que, de acuerdo con los criterios de participación (D), comparta más rincones nuevos con texto y fotos: (i)cumplan con las condiciones básicas de participación; (ii)contribuyan de forma más valiosa con su aportación a generar la gran comunidad de viajeros de MINUBE y ayuden a los viajeros de todo el mundo a descubrir lugares interesantes para sus próximos viajes, generando un espacio para que los apasionados de los viajes puedan compartir sus experiencias. (iii) en caso de empate en el número de rincones compartidos, se otorgará el premio por orden alfabético de los apellidos.

A los efectos de determinar el valor de la aportación del participante, se tendrá en cuenta:

-Rincones nuevos que no existan previamente en minube.

-La calidad de las fotografías para ayudar a los usuarios a descubrir lugares interesantes para viajar ligadas a un lugar ("rincón" en MINUBE) que pueda ser considerado como de interés para el viajero, por ejemplo: una playa, un restaurante, una montaña, un parque natural, un mirador, un hotel...

-La calidad de la redacción y exposición de las "experiencias" y recomendaciones (textos) aportadas por el usuario al crear el rincón. Cada participante registrado podrá participar con el número de fotografías y rincones que considere oportuno, sin límite. Al final del concurso, ganarán los que hayan compartido más rincones nuevos. El resultado será notificado al ganador utilizando los datos de contacto facilitados a MINUBE. El perfil en minube del ganador se publicará en el sitio web del organizador y en cualquiera de los canales de comunicación del mismo, lo que el participante acepta expresamente.

MINUBE no se responsabiliza de los defectos de comunicación provocados por la introducción incorrecta de los datos de contacto por parte del participante, así como por el cambio de datos de contacto que no haya sido previamente notificado.

Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

H. PREMIOS y ENTREGA DE PREMIOS

Los premios que se entregarán a los ganadores del Premio Especial JNTO y SJB serán vuelos a Japón para dos personas y a los ganadores del Premio Asociación Hispano Japonesa de Turismo, una actividad cuyas condiciones se detallan a continuación:

* Premio Especial JNTO y SJB:

Vuelo i/v desde España (Madrid) a Japón para dos personas con las compañías aéreas IBERIA y BRITISH AIRWAYS, este último con escala en Londres, ofrecidos por SJB (Iberia, British Airways, Finnair y Japan Airlines)

La validez del premio no se extenderá más allá de Diciembre de 2019. Términos y condiciones aplican y deben ser consultados con ambas aerolíneas.

*Premio Asociación Hispano Japonesa de Turismo:

Excursión de un día (day trip) desde Tokio para dos personas ofrecida por la Asociación Hispano Japonesa de Turismo ([://www.travelinfospain.net/](http://www.travelinfospain.net/)).

La validez del premio no se extenderá más allá de un año desde la entrega de premios.

La Oficina Nacional de Turismo de Japón se reserva el derecho a ampliar los colaboradores, premios y ganadores.

MINUBE no se responsabiliza del uso que del premio realicen los ganadores.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

I. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados por el participante serán tratados en un fichero inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo titular es MINUBE y la finalidad de gestionar el presente concurso y el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con la actividad de MINUBE, así como la participación en futuros concursos o campañas promocionales.

El participante podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y oposición mediante el envío de un correo postal a la sede social de la empresa o un correo electrónico a la dirección del organizador paula@minube.com.

Asimismo, mientras que el participante mantenga su condición de usuario de www.minube.com, sus datos personales serán tratados en la forma establecida en la política de privacidad.

Informamos a los Usuarios, que los datos del ganador del Concurso serán comunicados a Oficina Nacional de Turismo de Japón con la finalidad de poder gestionar sus reservas.

J.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes del presente concurso manifiestan ser los titulares de los contenidos incorporados a MINUBE o en su caso haber obtenido la autorización o consentimiento oportuno, garantizando que en su elaboración no se ha infringido la propiedad intelectual e industrial de terceros.

Por lo anterior, MINUBE queda eximido de toda responsabilidad por los perjuicios que se irroguen a terceros debiendo asumir la responsabilidad exclusivamente el participante. Todos los contenidos incorporados a MINUBE son titularidad del participante; no obstante el participante concede una licencia de uso y explotación de los mismos a MINUBE de carácter gratuito, universal y sin limitación geográfica ni temporal para la difusión por cualquier medio que estime oportuno MINUBE, enumerando de modo enumerativo pero no

limitativo sitio web titularidad de MINUBE, newsletter, blog corporativo, canales sociales, con el objetivo exclusivo de promoción de MINUBE.

Los participantes consienten al participar en el concurso la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de MINUBE, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción. En caso de que el contenido del usuario se utilice con otros fines comerciales, distintos de la mera publicación en los medios y soportes, como el website de MINUBE se informará al usuario de dicho uso y, tras su consentimiento, se le retribuirá por ello.

K.- INCIDENCIAS

Si, por causas ajenas MINUBE, no pudiese celebrarse el concurso en la fecha o en las condiciones descritas en estas bases, dicha circunstancia será comunicada inmediatamente a todos los participantes, que aceptan que MINUBE retrase la celebración del concurso y la fecha de cierre de admisión de participantes hasta un máximo de UN (1) mes.

El organizador podrá modificar el premio por uno de igual o superior calidad, en cualquier momento previo a la fecha de la entrega. Oficina Nacional de Turismo de Japón se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía del premio en caso de que no fuera posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, Oficina Nacional de Turismo de Japón se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

Los participantes que no cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en estas bases, no podrán reclamar ni recibir el premio. En caso de que la falta de cumplimiento de los requisitos sea conocida por el organizador con posterioridad a la entrega del premio, el ganador estará obligado a reintegrar al organizador una cantidad equivalente al valor del premio obtenido, independientemente de que lo haya disfrutado o no.

L.- RESERVA DE DERECHOS DE MINUBE y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
MINUBE se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes; haciéndose especial hincapié en aquellos casos en que existan infracciones a la propiedad intelectual o industrial de terceros.

En caso de que se detecten actos fraudulentos, utilizando mecanismos que contravengan la transparencia del concurso, MINUBE se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de MINUBE y que afecte al normal desarrollo del concurso, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a MINUBE.

MINUBE se reserva el derecho de retirar de participación o dar de baja a aquellas obras o realizaciones respecto de las cuales se tenga duda acerca de su originalidad, autoría, y en general respecto de cualquier aspecto relativo a la propiedad intelectual, industrial o a la protección de los derechos de imagen, honor o intimidad, conforme señala la legislación vigente en cada materia.

MINUBE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

M.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

MINUBE es el organizador del concurso, pero la ejecución de los premios depende en cada caso de las empresas responsables de los mismos, de acuerdo con lo anteriormente descrito. MINUBE no asume responsabilidad alguna en relación con el uso que los ganadores hagan de los premios.

MINUBE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones que impidan que la participación se haga efectiva con anterioridad a la fecha de cierre de la promoción.

MINUBE no incurrirá en responsabilidad a causa de la imposibilidad de localizar al ganador. MINUBE no se responsabiliza de los errores de transcripción o de publicación de las condiciones de este concurso en otros medios, cuando difieran de lo descrito en las presentes bases.

Cualquier reclamación relacionada con los productos y servicios entregados o prestados al ganador deberá ser dirigida directamente al prestador de los mismos; MINUBE no se responsabiliza del correcto cumplimiento o ejecución de los mismos. El importe máximo de la responsabilidad de MINUBE en relación con esta promoción será equivalente al importe del premio.

N.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Estas bases, así como la convocatoria, celebración y cualquier otro acto o circunstancia relacionada con el concurso, se regirán por la ley española. Las partes acuerdan que cualquier conflicto relacionado con la convocatoria y celebración del concurso, la notificación y entrega del premio, así como la aceptación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de estas bases se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.